CONTRATO N° 11/2022

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliada en Presidente Franco Nº 780 esq. Ayolas, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Ministra, **CELINA ESTHER LEZCANO FLORES** con C.I. **N° 690.877**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4972 del 09 de marzo de 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra **META CONSULTORA S.A.** con RUC Nº 80073847-0, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco 2050- Edif. World Trade Center-Torre 3 Piso 18, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **NICOLAS ALBERTO CAMPOS ANGULO** con C.I. **Nº 2.635.922**, en calidad de Presidente de la **firma META CONSULTORA S.A.** denominada en adelante Consultor , identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE CONSULTORIA, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO DE ACCION DE LA POLITICA NACIONAL DE CUIDADOS EN PARAGUAY I.D N° 418.425,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el de establecer las condiciones legales, técnicas y económicas por las cuales se regirán las partes, en relación al Llamado: **"SERVICIO DE CONSULTORIA, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO DE ACCION DE LA POLITICA NACIONAL DE CUIDADOS EN PARAGUAY I.D. N° 418.425.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D N° 418.425.**

MINISTERIO DE LA MUJER MINISTRA

Celina Lezcano
Ministra de la Mujer

READINESS
de META CONSULTORA S.A.
RUC 80073847-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO DE ACCION DE LA POLITICA NACIONAL DE CUIDADOS EN PARAGUAY" I.D. N° 418.425** convocado por el Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 469/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario-IVA incluido	Precio total
1	80101507-001	Consultoría Asesoría Legal	Unidad	1	487.471.500	487.471.500
					Precio Total	**487.471.500**

Para los fines de este contrato, el monto total asciende a la suma de **Gs. 487.471.500, (guaraníes cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos)**, incluyendo los impuestos correspondientes
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al/a Proveedor/a como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los pagos de la consultoría serán realizados conforme a los siguientes porcentajes y plazos:

Producto	Monto	Plazo
Contra entrega y aprobación de Plan de Trabajo y Metodología	**30%**	A los 5 cinco días corridos contados desde la firma del contrato

READINESS de META CONSULTORA S.A. RUC 80073847-0

Celina Velzcano
Ministra de la Mujer
MINISTERIO DE LA MUJER MINISTRA

Producto	Monto	Plazo
Contra entrega y aprobación: - Documento ajustado de la Política Nacional de Cuidados. - Plan Piloto de Acción de la PNC, diagramado. - Programa de Formación de Cuidadores, diseñado	**50%**	A los 35 treinta y cinco días corridos contados desde la firma del contrato.
Contra entrega y aprobación del Informe Final*	**20%**	A los 40 cuarenta días corridos contados desde la firma del contrato

***CON EL INFORME FINAL** Se espera que el/la Consultor/ra entregue al MINMUJER los archivos físicos y digitales de: Materiales relacionados a la PNCP, Programa de Formación implementado con materiales de apoyo pedagógico para formación de Cuidadores. Planilla de asistencia y digitalización de participantes de los eventos de socialización de la PNC, diálogos, reuniones, perfiles de profesionales. Plataforma de formación a distancia y materiales, instalada. Programas curriculares, registros fotográficos y otros identificados en los Términos de Referencias, registros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Políticas de Igualdad y No discriminación** del Viceministerio de Igualdad y No discriminación quien será responsable de certificar que se cumpla con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, en caso de no adecuarse a dichas exigencias dará aviso a la Dirección de Contrataciones para el reclamo correspondiente.

La Dirección de Contrataciones será responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas. Por su parte, será responsabilidad de la Unidad de Control Interno verificar las documentaciones anexadas a los procesos de pago que de este contrato se generen.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales establecidas en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

READINESS
de META CONSULTORA S.A.
RUC 80073847-0

MINISTERIO DE LA MUJER
Celima Lezcano
Ministra de la Mujer
MINISTRA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCION

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 28 del mes de noviembre de 2022.

READINESS
de META CONSULTORA S.A.
RUC 80073847-0

NICOLAS ALBERTO CAMPOS
META CONSULTORA S.A.

CELINA ESTHER LEZCANO FLORES
MINISTRA